

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE HORARIO UNIFICADO EN LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS DE FASE REGULAR DE SEGUNDA FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.e) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general y definitiva.

De acuerdo con lo señalado, procede fijar los siguientes horarios unificados para las dos últimas jornadas de fase regular en los dos grupos de Segunda Federación de Fútbol Femenino en relación con los encuentros cuyos resultados puedan determinar puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play Off de Ascenso a Primera Federación de Fútbol Femenino y de descenso a Primera División Nacional de Fútbol Femenino.

En su virtud, se **RESUELVE**:

Fijar el siguiente horario unificado para la celebración, en las dos últimas jornadas de los dos grupos de Segunda Federación de Fútbol Femenino, de aquellos encuentros cuyos resultados puedan tener trascendencia en la determinación de puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play Off de Ascenso a Primera Federación de Fútbol Femenino y de descenso a Primera División Nacional de Fútbol Femenino:

Jornada 29^a: Sábado 13/05/2023 a las 19:00 horas

Jornada 30^a: Sábado 20/05/2023 a las 19:00 horas

Lo que se notifica a todos los clubes participantes en Segunda Federación de Fútbol Femenino, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En Las Rozas de Madrid, a 12 de abril de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales